



DECRETO ALCALDICIO N° 923/
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA,

13 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 655 de fecha 12.04.2018 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a Margot Aros Bravo, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliada [REDACTED] para quien se solicita aporte social de \$ 120.000.- para cancelar primer mes de arriendo, todo ello por la falta de ingresos que percibe producto de su situación social expuesta en informe social N°23

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial por un monto de 120.000.- Margot Aros Bravo, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para cancelar primer mes de arriendo, todo ello por la falta de ingresos que percibe producto de su situación social expuesta en informe social N°23

GIRESE un monto total de \$ 120.000.- a nombre de **Caren Marlen Sánchez Sánchez, Rut** [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item Aportes Sociales del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/EG/KPM/kpm

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)